

5000

Bogotá, D.C. diciembre de 2020

Señor
Anónimo
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta SDQS – 3047462020

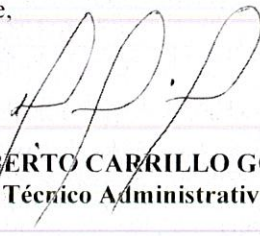
Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 3047462020 en la que manifiesta que “NO EXISTE JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE NO USAR TAPABOCAS, CONSIDERO QUE EL DIRECTOR Y EL SEÑOR DE COMUNICACIONES INCURREN MUY AMENUDO A INCUMPLIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, EL TAPABOCAS ES DE USO PERMANENTE Y MAS CUANDO EN ESTÁN EN UN ESPACIO CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, DEBEMOS SER PROMOTORES, HOY EN LA CELEBRACIÓN DE LOS NIÑOS EN FACE LIVE PUDIMOS VER TODOS LOS PARTICIPANTES EL MAL EJEMPLO QUE NOS DAN ESTAS PERSONAS, HAY QUE CUMPLIR GUSTE O NO, ES UN TEMA DE SALUD PÚBLICA, POR FAVOR QUE NO TENGAMOS QUE RECORDARLE AL DIRECTOR Y A SUS ACOMPAÑANTES A CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN”, se tiene lo siguiente.

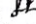
Frente al particular, es importante aclarar que durante el Facebook live del día de los niños, el director o el jefe de comunicaciones no estuvieron en contacto con ningún menor, ya que estas grabaciones se realizan en espacios aislados. Ahora bien, el Director siempre cumple con los protocolos de bioseguridad y ha propendido para que en el Instituto se respeten dichas medidas y se salvaguarde la salud de todas las personas vinculadas a la entidad.

Cabe mencionar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones abiertas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,

**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón.